

REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
BECAS INDIGENAS CON CARGO A LA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:
09.09.03.24.01.189 GLOSA N° 01 y GLOSA N°
02, ORDENA PUBLICACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 1574

FECHA: 09 AGO 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Supremo de Educación N° 5311, de 1968; Decreto Ley N° 180 de 1973; Ley N° 20.641, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2013; Decreto Supremo N°126 del Ministerio de Educación de 2005, Convenio de Transferencia de Recursos entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Aprobado mediante resolución N° 25 del 2013 de CONADI; en la Resolución Exenta N°3818 de 2012 que Aprueba Manual de Procedimientos de Beca Indígena Proceso 2012-2013 y sus modificaciones, en la Resolución Exenta N° 773 de 2013 que establece distribución presupuestaria Becas indígenas, en el Memorándum N° 74-A de fecha 165 de abril de 2013 del Departamento de Becas y Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01 asignación 189, glosa N° 02, señala que la cobertura por nivel educacional será establecida en el convenio de transferencia de recursos entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

2.- Que, con fecha 1 de marzo del año 2013 la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas suscribieron un convenio de transferencia de recursos, que fue tomado de razón con fecha 14 de marzo del 2013, por la suma de \$ 18.832.081.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas;

MP

3.- Que, de conformidad a los antecedentes técnicos y presupuestarios tenidos a la vista y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 18 del Decreto N° 126 del Ministerio de Educación de 2005, Que señala: "La **Asignación y distribución de las becas será comunicada anualmente por el Director Nacional de JUNAEB. En el caso que en una región queden cupos disponibles, el Director Nacional de JUNAEB podrá disponer su traspaso a otra que lo requiera. De lo anterior, deberá informar al Director Nacional de la CONADI**", por medio del presente acto administrativo se procederá a redistribuir los cupos disponibles en cada nivel educacional, conforme al detalle expuesto por el Departamento de Becas en el Memorándum N°144, de fecha 2 de agosto de 2013.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: APRUEBA REDISTRIBUCIÓN

de los cupos programados en Resolución Exenta N° 773 del 17 de abril de 2013, según el siguiente detalle:

Región Domicilio Familiar	BASICA	MEDIA	SUPERIOR	TOTAL
1	1.257	1.169	651	3.077
2	629	530	431	1.590
3	494	641	348	1.483
4	274	383	298	955
5	816	833	656	2.305
6	465	530	403	1.398
7	666	832	477	1.975
8	2.502	2.686	1.216	6.404
9	7.925	7.859	4.342	20.126
10	3.778	3.548	1.436	8.762
11	839	684	151	1.674
12	820	743	476	2.039
13	3.827	3.711	2.820	10.358
14	1.519	1.549	800	3.868
15	1.332	1.445	931	3.708
DN	14	14	8	36
Total	27.157	27.157	15.444	69.758

ARTICULO 2: Téngase como parte integrante de la presente resolución el Memorándum N°144, de fecha 2 de agosto de 2013, emitido por el Departamento de Becas.

ARTICULO 3°: Las coberturas antes redistribuidas serán imputadas a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 Glosa N° 02, una vez adjudicada la beca a los beneficiarios.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.

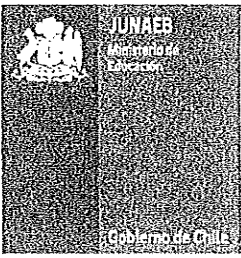


JORGE POBLETE AEDO
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


SPO/DVR/XA/HEGR

Distribución:

- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Departamento Gestión de Recursos.
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	Nº: 144
	MEMORANDUM	Santiago, 02 de Agosto de 2013
		MAT./REF: Redistribución presupuestaria Becas Indígenas
		ANT: Resolución Exenta Nº 773 del 17 de abril de 2013

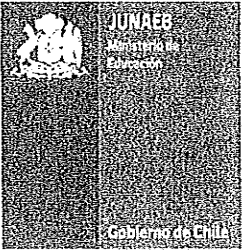
A : SEBSATIÁN PEREZ TORREJÓN
JEFE UNIDAD ASESORIA JURÍDICA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DE : DANIELA VALLADARES RODRÍGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE BECAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

En el marco de realizar la redistribución de cobertura de las Becas Indígenas para el año 2013, se adjunta propuesta que **"RECTIFICA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA BECAS INDÍGENAS AÑO 2013"**, el cual ha sido remitido vía correo electrónico a vuestra Unidad de Asesoría Jurídica.

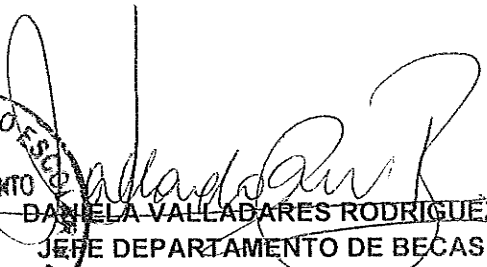
El detalle es el siguiente:

Región Domicilio Familiar	BASICA	MEDIA	SUPERIOR	TOTAL
1	1.257	1.169	651	3.077
2	629	530	431	1.590
3	494	641	348	1.483
4	274	383	298	955
5	816	833	656	2.305
6	465	530	403	1.398
7	666	832	477	1.975
8	2.502	2.686	1.216	6.404
9	7.925	7.859	4.342	20.126
10	3.778	3.548	1.436	8.762
11	839	684	151	1.674
12	820	743	476	2.039
13	3.827	3.711	2.820	10.358
14	1.519	1.549	800	3.868
15	1.332	1.445	931	3.708
DN	14	14	8	36
Total	27.157	27.157	15.444	69.758

	REGISTRO	Nº: 144
	MEMORANDUM	Santiago, 02 de Agosto de 2013
		MAT./REF: Redistribución presupuestaria Becas Indígenas
		ANT: Resolución Exenta Nº 773 del 17 de abril de 2013

En esta oportunidad, se solicita de su apoyo en cuanto a priorizar esta labor y designar a la contraparte que pueda corregir, tramitar las firmas y entregar dicha propuesta para visación de nuestro Director Nacional.

Saluda Atentamente a UD.



DANIELA VALLADARES RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE BECAS
DIRECCIÓN NACIONAL JUNAEB


VNM

DISTRIBUCION:
La indicada.
Coordinación Nacional de Programas.